



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : ANA LUCÍA SANTAMARÍA DE TORO
RADICACION : 2017-00527

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 8 de octubre de 2.018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciséis (16) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

En atención a lo indicado por la apoderada de la parte interesada (folio 103) y lo indicado en oficio proveniente de la Secretaría de Gobierno y Posconflicto de la Alcaldía de Villavicencio (folio 85), **OFÍCIESE** a esta última, remitiendo nuevamente los despachos comisorios No. 026-18 y 040-18, para que se sirva fijar fecha para la diligencia de secuestro de los bienes mencionados en los despachos comisorios en mención y que fueron ordenados por este Juzgado.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo normado en el artículo 38 del Código General del Proceso, el cual establece la competencia para ordenar las comisiones, indicando lo siguiente: "...*Podrá comisionarse a las autoridades administrativas que ejerzan funciones jurisdiccionales o administrativas en lo que concierne a esa especialidad.*". Por tanto, y en atención además a lo establecido en el parágrafo primero del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016, se hace claridad en que la presente no es una comisión jurisdiccional sino administrativa, por lo cual debe dar cumplimiento a lo ordenado. (Negrita por el Despacho).

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>27</u> del
17 OCT 2018
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria